



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

**MODIFICA FERIADO LEGAL
DECRETO ALCALDICIO N° 2.826/
QUILLON, Septiembre 22 de 2020.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2.535 de fecha 26.08.2020, que autoriza Permisos Administrativos a funcionarios que indica;
2. Correo electrónico de la secretaria de maquinaria y transportes Municipales, de fecha 21.09.2020, el cual informa del reintegro del funcionario.
3. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
7. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, por necesidades del servicio, el funcionario Hugo Ortiz Landaeta, escalafón auxiliar, grado 13°, debió reintegrarse a sus funciones antes de la fecha final de su feriado legal.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 2.535**, de fecha 26 de agosto de 2020 que autorizó feriado legal al funcionario Hugo Ortiz Landaeta, los días 14 de septiembre al 28 de septiembre de 2020 y que por razones de buen servicio el funcionario tuvo que retornar una semana antes de su feriado legal, según instrucción de su jefe directo don Néstor Cid Pedreros, Director de Obras Municipales, por lo tanto la fecha en que hizo uso del feriado legal es desde el 14 al 17 de septiembre de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

GVN/psc

DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL